



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3.605
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE
HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLON, 02 NOV 2017,

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°3.223 de fecha 21 de Septiembre 2017 que autoriza horas extraordinarias a realizar el Mes de Septiembre 2017,
2. Solicitud de fecha 17 de Octubre 2017 de funcionaria Agustina Suazo González,
3. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario,
4. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo,
5. Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 12.05.2015 que designa subrogantes del Alcalde y direcciones municipales,
6. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal,
7. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- REGULARIZASE Y AUTORIZA COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS a funcionaria **AGUSTINA SUAZO SANDOVAL**, Profesional, Grado 11° EMS, por horas realizadas durante el mes de Septiembre 2017, quedando pendientes 1.5 horas del mes de Septiembre.

2.- El trabajo extraordinario se compensará en **TIEMPO** el día **17 de Octubre 2017**, jornada tarde a partir de las 14.00 horas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ALCALDE (S)

GVN/APB/apb
DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL